I

Guayaquil, Marzo 1 de 1.991

Senores Accionistas
FABRICA E INMOBILIARIA DEL LITORAL S.A.
Ciudad.-

Luego de dar cumplimiento a lo dispusto en el articulo 321 de la Ley de Companias, debo informar a Ustedes que, toda la documentacion legal de la Empresa, ha sido llevada a cabo con toda correccion y apego a la ley; ademas, dejo constancia por parte de los Administradores de la Empresa, de su eficiente y correcto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y responsabilidades a ellos encomendados por la Junta General de Accionistas y tambien de la colaboracion brindada a efectos de cumplir con mi funcion para el cabal desempeno.

Los correspondiente Libros Sociales entre los que destaco el Libro de Actas de Juntas Generales, el Libro de Acciones y Accionistas al igual que el talonario; los Libros contables y sus repectivos soporte cumplen y se conservan de acuerdo a las disposiciones que establecen las leyes de la materia. La custodia y conservacion de bienes de la Compania, se cinen a la ley y son adecuadas.

He examinado el Balance General de Enero 1 al 31 de Diciembre de 1.990 y el Estado de Ingresos y Egresos de la firma FABRICA-E INMOBILIARIA DEL LITORAL S.A. Por el Ejercicio Economico terminado a las antes indicada fecha. Mi examen fue practicado de acuerdo con las normas Contables a los documentos. Comprobantes y Libros de Contabilidad de la ya mencionada Empresa.

En mi opinion el estado de Ingresos y Egresos y el Balance presentan el exacto resultado y la real situacion financiera de la Compania al 31 de Diciembre de 1.990, de acuerdo con principios de Contabilidad generalmente aceptados y son confiables.

Es todo lo que puedo informar a los Senores Accionistas y que ha sido factible por la colaboracion prestada a esta funcion por los senores Administradores de la Compania.

Atentamente

Luis Dominguez R.
COMISARIO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
GUAYAQUIL
26 MAR 1991